

8 de noviembre de 2022
SBP-DR-0080-2022

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 012-2022.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 012-2022 de 1 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se establecen los parámetros y lineamientos para el restablecimiento definitivo de la cartera Mención Especial Modificado al Acuerdo No. 4-2013".

Mediante el presente Acuerdo se establecen los lineamientos para que las entidades bancarias migren la cartera de créditos modificados clasificados en la categoría "Mención Especial Modificado" a las categorías de riesgo del Acuerdo No. 004-2013, para lo cual utilizarán en principio como referencia los días de atraso que mantenga cada crédito.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

AC/sac